



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

POLÍTICA DE CALIDAD



Diciembre, 2025

"Después del primer paso, no pararemos de andar jamás"





Consejo de Dirección

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez/ Rector

MSc. Iris Lissette Hurtado García/Vicerrectora

Dr. Larry Omar López Sequeira/Secretario General

Créditos

Dirección de Gestión de la Calidad

Lic. Ismael Enrique Jiménez González / Director de Gestión de la Calidad.

Lic. Ileana Carolina Gaitán Talavera / Responsable de Evaluación Institucional

MSc. Pietro Marcelo Silvestri Jirón / Responsable de Planificación Estratégica y Análisis Institucional.

Revisado por

MSc. Iris Lissette Hurtado García / Vicerrectora



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, en uso de las facultades que le confiere las reformas y adiciones a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, N°. 102 del 09 de junio del 2025, **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Ordinaria N°. 18-2025, del 02 de diciembre del año 2025**, el Consejo de Dirección, aprobó por consenso, el documento denominado así: **"Política de Calidad"**. Presentado por la Dirección de Gestión de la Calidad.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Larry Omar López Sequeira
Secretario General





Contenido

I. Presentación	5
II. Introducción.....	6
III. Base Legal	7
IV. Objetivos de la Política	10
4.1. Objetivo General	10
4.2. Ámbito de Aplicación de la Política de Calidad	10
V. Responsables	11
VI. Definiciones.....	11
VII. Política	13
7.1 Principios de la Política de Calidad	13
7.2 Lineamientos, objetivos y estrategias de la política	15
VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política	19
IX. Vigencia y Derogación	19
X. Bibliografía	20



I. Presentación

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA, asume como un principio fundamental para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales la calidad en todos sus procesos académicos y administrativos. Es por ello, que ratifica su compromiso con la excelencia y la mejora continua de todo su actuar como Institución de Educación Superior.

En este cometido, la universidad consiente de su responsabilidad con la sociedad y con el rol fundamental que desempeña en la formación de profesionales integrales, de calidad y comprometidos con el desarrollo del país, presenta a la comunidad universitaria la Política de Calidad, que se constituye en un instrumento estratégico que orienta lineamientos y acciones estratégicas dirigidas al aseguramiento de la calidad de los procesos claves, estratégicos y de apoyo. Esta política refleja el compromiso institucional con la mejora continua, el aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de una gestión eficiente, transparente y alineada con el marco legal y normativo que rige a las Instituciones de Educación Superior.

La implementación de la política de calidad permitirá consolidar una cultura institucional de la calidad, fortalecer la gestión basada en procesos, asegurar la calidad de la formación académica y promover el desarrollo integral del talento humano. De esta manera, la Universidad reafirma su compromiso con la excelencia académica, la acreditación, la innovación y la formación de profesionales competentes, éticos y socialmente responsables, en coherencia con las prioridades nacionales y las demandas del entorno.

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez
Rector UNMRMA



II. Introducción

La gestión de la calidad constituye un elemento esencial para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, garantizando la pertinencia, eficacia y eficiencia de los procesos académicos y administrativos. En este contexto, la Universidad reconoce la necesidad de contar con lineamientos claros que orienten el aseguramiento de la calidad, el cumplimiento normativo y la mejora continua como pilares de su desarrollo institucional.

En este sentido, la UNMRMA asume el compromiso de ofrecer una educación superior de excelencia, basada en principios de equidad, integridad, innovación y mejora continua. La presente Política de Calidad establece un marco orientador basado en cinco líneas estratégicas: el aseguramiento de la calidad, la cultura institucional de la calidad, la gestión basada en procesos, la calidad en la formación académica y el fortalecimiento del talento humano

A través de esta política, se promueve una cultura organizacional orientada a la calidad, involucrando activamente a toda la comunidad universitaria en el cumplimiento de los estándares académicos, administrativos y éticos que nos permiten alcanzar los objetivos institucionales y responder de manera eficaz a los desafíos del entorno local, nacional e internacional, desde un modelo centrado en la persona, la familia y la comunidad.



III. Base Legal

- **Ley No. 1252, Ley de Reformas a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación.** Aprobada el 05 de junio de 2025 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 09 de junio de 2025, donde establece la autoridad al Consejo de Dirección de dictar sus propios reglamentos internos y aprobar estatutos y diferentes reglamentos para una mejor organización y funcionamiento de la institución.
- **Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación.** Aprobada el 30 de noviembre de 2023 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 diciembre de 2023.
- **Ley No. 89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior,** aprobada; 5 de abril de 1990, en su Artículo 1. Las Instituciones de Educación Superior tienen carácter de servicio público su función social es la formación profesional y ciudadana de los estudiantes universitarios. Su prestación es función indeclinable del Estado.
- **Ley No. 582. Ley general de Educación,** establece en su artículo 6, inciso e. "Se entiende por calidad, el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción, diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículo; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido para el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes



relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país”.

- **Estrategia Nacional de Educación en todas sus modales, Bendiciones y Victorias 2024-2026**, en su eje 13: Calidad Educativa establece los procesos de acreditación y mejora continua en las Instituciones de Educación Superior, así como el aseguramiento de la calidad en la gestión institucional.
- **Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza 2022-2026**, la universidad reafirma su compromiso institucional con el desarrollo integral del país, la formación de profesionales de calidad y la contribución activa al fortalecimiento del sistema educativo nacional.
- **Compendio Normativo del subsistema de Educación Superior nicaragüense 2023**. Dispone con finalidad de trascender de propósitos instrumentalistas a prácticas de transparencia y cumplimiento institucionalizados en las instancias respectivas y su cultura organizativa.
- **Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030**. Define el horizonte y lo lineamientos para la realización de los procesos académicos y administrativos, con el objetivo de asegurar la restitución del derecho a una educación de calidad y pertinente en la formación de profesionales.

3.1. Base legal Internacional

Norma Internacional ISO 9000, Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos. Se fundamenta en su enfoque a procesos, el cual permite gestionar de manera sistemática e integrada los procesos académicos y administrativos de la universidad, reconociendo sus interrelaciones e interdependencias como un sistema orientado al logro de resultados



Norma Internacional ISO 21001, Organizaciones educativas Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Establece que las directrices para las organizaciones que proporcionan servicios educativos de cualquier tipo y nivel en la implementación de un sistema de gestión de calidad eficaz que cumpla con los requisitos de las normas internacionales.

3.2. Bases legales institucionales

Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobado en Sesión Ordinaria No. 11-2025 del 19 de junio del año 2025. Establece en el artículo 5, numeral 3: Garantizar la formación con calidad y calidez humana de profesionales basado en un modelo curricular por objetivos que responda a las necesidades del contexto, los avances tecnológicos, científicos, económicos y sociales.

Proyecto Institucional de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 03-2024. Contribuye en el quehacer institucional al logro de las metas institucionales en la formación de profesionales integrales y por consiguiente al desarrollo socioeconómico del país, teniendo como uno de sus lineamientos la "Promoción de una cultura de calidad institucional para el aseguramiento de la mejora continua y el desempeño con pertinencia del quehacer institucional, con el propósito de lograr el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional, caracterizada por su calidad y calidez al servicio del pueblo nicaragüense desde un enfoque inclusivo, multi e intercultural"



IV. Objetivos de la Política

4.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos para la gestión de la calidad en la universidad, mediante un enfoque sistemático, participativo y basado en procesos, para asegurar la mejora continua, el cumplimiento del marco legal y normativo, y el logro de los objetivos estratégicos que fortalezcan la formación integral de profesionales competentes, pertinentes y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Objetivos específicos

- Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos académicos y administrativos mediante la implementación sistemática de mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y mejora continua, para fortalecer el desempeño institucional y el cumplimiento del marco legal y normativo.
- Consolidar una cultura institucional de la calidad basada en la mejora continua, la autorregulación y la participación de la comunidad universitaria, para asegurar la apropiación de la política de calidad y el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- Implementar un modelo de gestión con enfoque a procesos interrelacionados como un sistema, para garantizar la coherencia entre las instancias universitarias, la eficiencia de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2. Ámbito de Aplicación de la Política de Calidad

El ámbito de aplicación de la Política de Calidad concierne a todos los procesos universitarios que se desarrollan en la Institución para el cumplimiento de su Misión y el alcance de su Visión, así como a todas las acciones y procedimientos que se desarrollan en la UNMRMA, involucrando a estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y colaboradores externos que participen en actividades académicas o de apoyo institucional.



En este sentido resulta importante reconocer que la calidad debe ser construida por todos los miembros de la comunidad universitaria, bajo una concepción holística, articulada, dinámica e innovadora, que contribuya al desarrollo y posicionamiento institucional, formando profesionales capaces de enfrentar los desafíos del contexto nacional y global.

V. Responsables

El consejo de Dirección tiene la responsabilidad de aprobar, actualizar, asegurar la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política a través de la Dirección de Gestión de la Calidad.

La Dirección de Gestión de Calidad es la encargada de implementar, coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, asegurar la articulación entre las unidades académicas y administrativas, y promover mecanismos de seguimiento que permitan valorar el impacto y la pertinencia de las iniciativas desarrolladas.

Asimismo, es responsabilidad de toda la comunidad universitaria implementar la presente política en todas las Áreas de Conocimiento, Centros Universitarios Regionales (CUR) y Extensiones Universitarias (EU).

VI. Definiciones

Calidad: Es un principio transversal del que hacer institucional presente en cada instancia de la universidad, orientado a garantizar una gestión eficiente, eficaz y transparente en el desarrollo de sus procesos, promoviendo la excelencia, la mejora continua para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Calidad en la Educación: Es el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción,



diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículum; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido para el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la y que cada uno llegue a ser sujeto-actor positivo para la comunidad y el país. (SETEC 2025).

Gestión de Calidad en la educación superior: Es el conjunto de actividades interrelacionadas tendientes a la mejora continua de las funciones sustantivas de la institución, carrera o programa académico a través de los procesos de planificación, ejecución verificación y mejora, utilizando de manera óptima los recursos disponibles, a fin como contribuir a la satisfacción de las necesidades expectativas de la sociedad. (SETEC,2025)

Política de Calidad: Declaración formal de la alta dirección que expresa las intenciones y dirección de la organización respecto a la calidad, y que sirve de marco para establecer objetivos de calidad.

Mejoramiento Continua: Búsqueda constante de la calidad mediante acciones que se desarrollan para potenciar fortalezas y superar las debilidades detectadas en la evaluación. Es un proceso permanente y sistemático de gran relevancia para gestionar la calidad. Permite verificar la eficacia del sistema y su sostenibilidad en el tiempo. La mejora continua debe estar presente en todas áreas de a la institución. (SETEC, 2025)

Sistema interno de aseguramiento de la Calidad: Es la puesta en marcha de procesos sistemáticos, estructurados para garantizar la calidad, en el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en la IES y que aseguren y demuestren esa calidad. (SETEC, 2025).



Competencia: Es el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, y destrezas tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (SETEC, 2025).

Proceso: Un proceso en el contexto educativo se entiende como el conjunto de actividades académicas, administrativas y de apoyo que se desarrollan de manera articulada para planificar, ejecutar y evaluar las funciones de la institución, tales como la formación, la investigación, la vinculación con la sociedad y gestión institucional.

VII. Política

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés establece como Política de Calidad el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos, mediante un sistema integrado de gestión que asegure la calidad, fortalezca una cultura institucional basada en la mejora continua y consolide un modelo de gestión por procesos articulado entre todas las instancias universitarias. Esta política orienta el quehacer institucional al cumplimiento del marco legal y normativo vigente y de su Plan Estratégico Institucional, con el propósito de garantizar una formación académica pertinente y de calidad, y el desarrollo de la investigación y la vinculación en beneficio de la comunidad universitaria.

7.1 Principios de la Política de Calidad

Calidad: Hace referencia a la mejora continua de los procesos académicos y administrativos en aras de brindar un mejor servicio a la sociedad nicaragüense para aportar al desarrollo humano.

Mejora continua: Proceso sistemático, permanente y planificado mediante el cual la universidad evalúa, ajusta y optimiza progresivamente sus procesos académicos y administrativos, con el propósito de elevar su eficacia, eficiencia y calidad,



responder a las necesidades de la comunidad universitaria y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y del marco legal y normativo.

Liderazgo: Capacidad institucional y personal para orientar, influir y movilizar a la comunidad universitaria hacia el logro de los objetivos estratégicos, mediante una gestión ética, participativa y comprometida con la calidad, la mejora continua y el desarrollo integral de las personas, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y alineado con la misión y visión institucional.

Justicia social: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aboga por la educación superior con calidad para todos los nicaragüenses, con énfasis particular para la clase trabajadora del país, ampliando de esta forma las oportunidades educativas en el territorio nacional.

Compromiso social: Se entiende como el proyecto educativo nacional que permite lograr una educación con calidad, pertinencia y visión de país que aporte al desarrollo humano sostenible desde el trabajo en conjunto con todos los subsistemas educativos.

Lealtad: Invita a todos los miembros de la comunidad universitaria a integrarse al proyecto educativo común de país a sentirse parte de la institución y contribuir al fortalecimiento de la educación superior.

Patriotismo: Significa la puesta en prioridad del país y sus ciudadanos, promoviendo en la comunidad universitaria los valores patrióticos, el sentido de pertenencia y de identidad Nacional.

Ética: Referido a los valores y principios que rigen a la comunidad universitaria, así como la visión humanista del mundo.

Disciplina: Es entendida como el acto constante por el crecimiento profesional integral, que articula tanto los valores y principios, así como también la científicidad.



Identidad institucional: Se refiere al sentido de pertenencia hacia Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, a sus símbolos, misión, visión, valores y proyecto institucional.

7.2 Lineamientos, objetivos y estrategias de la política

Lineamiento 1. Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Garantizar el aseguramiento de la calidad en los procesos académicos y administrativos de la universidad que favorezca una gestión institucional orientada a la mejora continua.

Estrategias

- Implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad articulando las políticas, normativas y reglamentos institucionales para asegurar una gestión eficiente y transparente.
- Implementación de estrategias de divulgación, sensibilización y formación dirigidas a la comunidad universitaria que favorezcan la apropiación y aplicación de la Política de Calidad en los distintos procesos y funciones de la universidad.
- Establecimiento y monitoreo de indicadores de impacto, que faciliten la medición del desempeño institucional y el logro de los objetivos estratégicos.
- Desarrollo de procesos sistemáticos de control y evaluación del Sistema de Control Interno, orientados a la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de planes de mejora institucional.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento del marco legal nacional y de la normativa institucional vigente, promoviendo la transparencia, la responsabilidad administrativa y la adecuada gestión de los procesos universitarios.



Lineamiento 2. Cultura de la Calidad

Objetivo: Promoción de una cultura institucional de la calidad basada en la mejora continua, la autorregulación y el compromiso de todas las instancias, garantizando el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos institucionales y el logro de los objetivos estratégicos.

Estrategias:

- Sensibilización y capacitación permanente al personal académico y administrativo sobre la mejora continua y el aseguramiento de la calidad interna.
- Implementación de procesos de autoevaluación orientados a la acreditación de las carreras académicas antes la Secretaria Técnica para Atención a las Universidades.
- Implementación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación a nivel nacional.
- Fomento de una cultura organizacional en la comunidad universitaria para la apropiación de los principios, valores y la identidad institucional.
- Establecer mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación a los planes de mejora derivados de auditorías y procesos de acreditación.

Lineamiento 3. Gestión basada en Procesos

Objetivo: Consolidar un Modelo de Gestión con enfoque a procesos que garantice la coherencia entre instancias contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estrategias

- Adopción de un modelo de gestión basado en procesos que permita la interrelación de todas las instancias académicas y administrativa, logrando una gestión institucional eficiente.



- Capacitación y sensibilización al personal académico y administrativo en gestión por procesos.
- Establecimiento de indicadores de desempeño por procesos, que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados institucionales.
- Fomento de una cultura de sistematización de actividades, evidencias y resultados generados en los procesos institucionales.

Lineamiento 4. Calidad en la formación académica

Objetivo:

Asegurar la calidad de los procesos académicos mediante el fortalecimiento del acompañamiento pedagógico, la formación continua y la mejora de las rutas formativas, para asegurar aprendizajes pertinentes, permanencia estudiantil y formación integral de calidad.

Estrategias

- Gestión curricular orientada a la mejora continua de los procesos de formación a nivel de grado y posgrado, mediante procesos sistemáticos de revisión, actualización y seguimiento de los currículos.
- Fortalecimiento de la planificación didáctica y el acompañamiento pedagógico como mecanismos clave para la mejora de la formación académica en los estudiantes.
- Transversalización de la investigación e innovación, vinculación social e interculturalidad en el proceso formativo para que contribuya a una educación inclusiva y pertinente.
- Plan de mejora para la infraestructura académica promoviendo espacios óptimos para el aprendizaje.



- Fortalecimiento de los mecanismos de participación y retroalimentación de la comunidad universitaria y del entorno social, asegurando resultados en acciones concretas de mejora de los procesos formativos.

Lineamiento 5. Fortalecimiento del talento humano

Objetivo:

Desarrollar las competencias genéricas y específicas del personal académico y administrativo, para la mejora del desempeño, la eficiencia de los procesos y la calidad de los servicios brindados a la comunidad universitaria.

Estrategias

- Consolidación de los procesos de Gestión del Talento Humano, mediante mecanismos institucionales de planificación, capacitación, evaluación del desempeño y seguimiento, orientados al desarrollo integral del personal y a la mejora continua de la gestión universitaria.
- Implementación de planes de capacitación continua orientados al desarrollo de competencias técnicas, digitales y de gestión.
- Fortalecimiento de las habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo y gestión del tiempo, mediante espacios de talleres reflexivos de formación.
- Apropiación de la identidad institucional y de los valores universitarios por parte de la comunidad universitaria, mediante procesos permanentes de sensibilización y comunicación interna que fortalezcan el sentido de pertenencia.
- Fortalecimiento del liderazgo transformacional con un enfoque ético, participativo y centrado en el desarrollo del equipo para el cumplimiento de la Misión y Visión.



VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política

El seguimiento y evaluación de la Política de Calidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Calidad, en colaboración con las instancias académicas y administrativas que sean parte de la implementación.

Este proceso se desarrollará de forma periódica mediante evaluaciones semestrales y anuales que permitan valorar el grado de cumplimiento, la pertinencia y el impacto de las acciones implementadas. Los resultados obtenidos serán presentados ante el Consejo de Dirección, instancia encargada de validar las recomendaciones para la mejora continua.

IX. Vigencia y Derogación

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Dirección de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, teniendo una vigencia de cinco años, siendo de cumplimiento obligatorio para toda la institución.

Esta política podrá ser modificada o actualizada en función de los cambios que se presenten en los contextos sociales, académicos o institucionales. La Dirección de Gestión de la Calidad deberá presentar una justificación formal que detalle las causas y el alcance de los ajustes ante el consejo de dirección. Una vez aprobadas las modificaciones, estas serán divulgadas oportunamente a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales de comunicación interna.



X. Bibliografía

Asamblea Nacional. (2025). Constitución Política de la República de Nicaragua. Aprobada en febrero de 2025, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero de 2025. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (1990). Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada el 5 de abril de 1990 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 20 de abril de 1990. Managua.

Asamblea Nacional. (2022). Ley No. 1114: Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada en marzo de 2022, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2023). Ley No. 1176: Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación. Aprobada en diciembre 2023, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 06 de diciembre de 2023. Managua, Nicaragua.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2022). *Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Desarrollo Humano 2022-2026*. Managua, Nicaragua.

Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC). (2022). Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Managua: Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC).

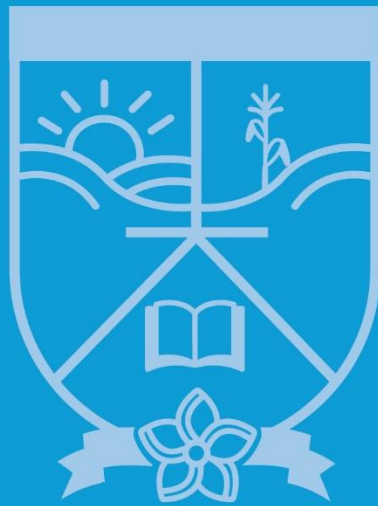
UNMRMA (2025) *Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés y sus reformas*. Managua, Nicaragua.

UNMRMA (2024) *Proyecto Institucional*. Managua, Nicaragua.



Organización Internacional de Normalización (ISO). (2015). *ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Fundamentos y vocabulario*. Ginebra, Suiza: ISO.

Organización Internacional de Normalización (ISO). (2018). *ISO 21001:2018 Organizaciones educativas — Sistemas de gestión para organizaciones educativas — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra, Suiza: ISO.



"Después del primer paso, no pararemos de andar jamás"